



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE OBRAS

ORDENA DEMOLICION DE LA CONTRUCCION NO AUTORIZADA (UN GARAJE) SIN LOS PERMISOS DE CONSTRUCCION QUE OTORGA LA D.O.M Y SE ENCUENTRA ENPLAZADO EN UN TERRENO ENTREGADO EN COMODATO A LA INSTITUCION "NOVAEMPRENDE" Y OTRA PARTE SE ENCUENTRA EMPLAZADA EN UN BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO. EN POLVORIN 2, AVENIDA PLAYA BLANCA S/N, LOTA ALTO.

LOTA, 19 MAR. 2021

DECRETO N° 358-

VISTOS:

a) Informe de la DOM. Ord N° 020/2021 de fecha: 04/02/2020 de Director de Obras (s) Sr. German Candia Castro a Sr. Mauricio Velásquez Valenzuela, Alcalde Ilustre Municipalidad de Lota.

b) Referencia Alcaldía N° 04913 de fecha: 28/12/2020 de Sr. Alcalde a Administrador, y memorándum N° 1202/2021 de fecha 16/03/2021 de Alcalde (S) a la D.O.M. que ordena dictar Decreto de Demolición.

c) Carta de la denunciante la Sra. Eillen Patricia Sáez Ávila, representante de la Organización Comunitaria "NOVAEMPRENDE" de fecha: 26/12/2020.

d) Artículo N° 148, El Alcalde, a petición del Director de Obras, podrá ordenar la demolición, total o parcial, acosta del propietario, de cualquiera Obra en los siguientes casos: inciso 1, 2 y 3 de la L.G.U. C.

e) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°.- ORDENESE, en virtud de los vistos la total Demolición de: DE LA CONSTRUCCION NO AUTORIZADA, (GARAJE) SIN LOS PERMISOS DE CONSTRUCCION QUE OTORGA LA D.O.M. Y SE ENCUENTRA EMPLAZADO EN UN TERRENO ENTREGADO EN COMODATO A LA INSTITUCION "NOVAEMPRENDE" Y OTRA PARTE SE ENCUENTRA EMPLAZADA EN UN BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO. En la siguiente dirección. Polvorín 2 Avenida Playa Blanca S/N, Lota Alto.

2°.- Para el efecto que se lleve a cabo la demolición Decretada y se Arbitren las medidas del caso, la notificación, se llevará a efecto por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, de la Ilustre Municipalidad de Lota, a la persona Sra. Pascuala del Carmen Cartes Galindo, de la comuna de Lota, otorgándosele un plazo de 30 días a partir de la fecha de la presente notificación, para que se lleve a cabo la Demolición.

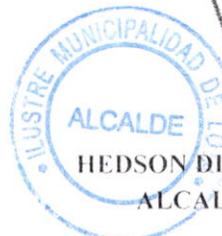
3°.- Si vencido el plazo concedido no se hubiere ejecutado lo dispuesto en el presente Decreto, se procederá a la demolición por parte del Municipio, a costa del propietario, y para lo cual se solicitará la presencia de la fuerza pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE A: TERCERA COMISERIA CARABINEROS LOTA, DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO, SECPLAN, DIRECCION DE CONTROL, ASESORIA JURIDICA, DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES, DEPARTAMENTO EDIFICACION, OFICINA DE INSPECCION Y FISCALIZACION, Y SRA. PASCUALA DEL CARMEN CARTES GALINDO, ARCHIVARSE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

GCC/PHR/pgc.-



HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE(S)